

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 334

2 DE JUNIO DE 2022

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 096-2019 – MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACA

En la ciudad de Tunja, a los 2 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 272, la Ley 610 de 2000, se procede a fijar nueva fecha para escuchar en versión libre al implicado dentro del proceso que se adelanta ante el MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACA radicado en este despacho con el No. 096-2019.

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE NIT: 800099206-8
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	<p>NOMBRE: SEGUNDO JACINTO PEREZ ARCHILA CEDULA: N° 74.080.493 de Labranzagrande CARGO: ALCALDE 2016-2019 DIRECCION: CALLE 11 B No. 25 – 29 BARRIO RAFAEL URIBE - SOGAMOSO. TELEFONO: No informa CORREO: No informa</p> <p>NOMBRE: FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" NIT: 900.531.156-3 REPRESENTANTE LEGAL: ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO CEDULA: N° 7.176.169 de Tunja CARGO: CONTRATISTA DIRECCION: CALLE 40 SURT 72 L 40 INT 15 AP 401 TUNJA TELEFONO: No informa CORREO: No informa</p> <p>NOMBRE: SANDRA LILIANA NIÑO MORALES CEDULA: N° 1.057.579.444 CARGO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN DIRECCION: CALLE 31 N° 12 A-27 YOPAL- CASANARE TELEFONO: No informa CORREO: No informa</p>
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	21 Agosto 2019
FECHA DEL HECHO	11 de Diciembre de 2017.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$102.721.670)
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	LA PREVISORA S.A. identificada con el NIT. No. 860.002.400-2: Pólizas de Manejo No. 3000910 de la vigencia del 18-01-2017 hasta 18-01-2018 valor asegurado \$10.000.000.
RUBRO AFECTADO:	220603020101 Apoyo a eventos culturales, recursos de capital. \$11.394.159. 220602050201 Apoyo a eventos culturales y artísticos, recursos de capital, excedentes financieros. \$42.894.201. 2206020502 Apoyo a eventos culturales con recursos de reserva liberadas de SGP Cultura/ Recursos de capital/ excedentes. \$12.000.000. 2206020501 Apoyo a eventos culturales con recursos de capital excedentes financieros 2016. \$540.000. 2201040203 Fomento y Apoyo al rescate de los valores y la cultura campesina con recursos de capital SGP cultura. \$27.831.316. 220603020302 Dotación y funcionamiento centro de bienestar con recursos de capital, gastos de inversión con recursos de superávit 2016. \$14.496.746. 220603020301 Financiación centros de vida con recursos de capital gastos. \$33.827.000.
INSTANCIA	UNICA INSTANCIA

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el proceso de responsabilidad fiscal No. 096-2019 ante el **MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACA**, por el detrimento en \$102.721.670 en relación al Convenio No. No. 012 de 2017, entre el municipio de Labranzagrando y la firma contratista **FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA**, representada legalmente por **ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO**, identificado con la cédula No. 7.1716.169, objeto: BRINDAR APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS A REALIZARSE EN EL MARCO DE CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DEL CAMPESINO LABRANZAGRANDE 2017, VALOR \$230.000.000; ADICIÓN 01 por valor de \$25.000.000 y ADICIÓN 02 por valor de \$33.959.670, para un total de \$288.959.670, plazo de ejecución siete meses; acta de inicio 31 de mayo de 2017.

Que por medio de Auto No. 124 del 25 de febrero de 2019 se ordenó la Apertura del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 096-2019, contra **SEGUNDO JACINTO PEREZ ARCHILA**, identificado con la cedula N° 74.080.493 de Labranzagrando, en calidad de Alcalde, **FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA** identificada con el NIT No. 900.531.156-3 a través de su representante legal **ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO** identificado con la cedula No. 7.176.169 de Tunja, en calidad de Contratista y **SANDRA LILIANA NIÑO MORALES** identificada con la cedula No. 1.057.579.444 en el cargo de Secretaría de Planeación y Supervisora del Convenio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Que en el Auto de Apertura fue fijada fecha para recibir la versión libre de los implicados para el día 27 de marzo de 2020, pero por motivos de fuerza mayor debido a la emergencia sanitaria declarada en la Nación por la pandemia del Covid-19, no fue posible el desplazamiento de los implicados, por tal razón solicitaron fuera fijada nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

En virtud de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia en cuanto al derecho a la defensa y debido proceso, es procedente fijar nueva fecha y hora para la escuchar en versión libre a los vinculados sobre los hechos que ocupan el presente proceso de responsabilidad fiscal.

Que, este Despacho procede a fijar nueva fecha para el día 28 de julio de 2022, así:

SEGUNDO JACINTO PEREZ ARCHILA, el día 28 de julio de 2022, hora 8:30 de la mañana.
ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO, el día 28 de julio de 2022, hora 9:30 de la mañana.
SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, el día 28 de julio de 2022, hora 2:00 de la tarde.

Se procederá emitir los oficios citatorios.

Por tanto, el Despacho,

RESUELVE:

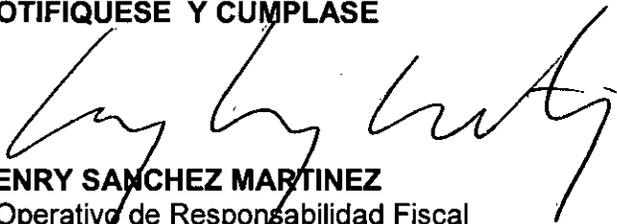
ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR como fecha para adelantar la diligencia de versión libre de los implicados dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 096-2019, para el día 30 de junio de 2022, así:

SEGUNDO JACINTO PEREZ ARCHILA, el día 28 de julio de 2022, hora 8:30 de la mañana.
ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO, el día 28 de julio de 2022, hora 9:30 de la mañana.
SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, el día 28 de julio de 2022, hora 2:00 de la tarde.

Se librarán las citaciones correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE por Estado a SEGUNDO JACINTO PEREZ ARCHILA, ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO, SANDRA LILIANA NIÑO MORALES y la Compañía de Seguros La Previsora S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


ELSA PEREZ PEDRAZA
 Profesional Universitaria

